

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 67^a, en miércoles 13 de marzo de 1968.

Especial.

(De 16.15 a 16.56).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2684
II. APERTURA DE LA SESION	2684
III. LECTURA DE LA CUENTA	2684
Proyectos sobre empréstitos municipales y prórroga de vigencia de ley que beneficia a choferes de taxis. Preferencia	2685
Transferencia de determinadas poblaciones de Chillán a sus ocupantes. Preferencia	2685

	Pág.
Prórroga del impuesto a la renta mínima presunta. Veto. Calificación de urgencia	2687
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en quinto trámite, sobre amnistía para el señor Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra Viollier. (Queda despachado el proyecto)	2687
Sesión secreta	2689
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Elección de dos representantes del Senado ante el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile	2689
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2690
Fijación de poder de compra para diversos productos en Osorno. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	2695
Disminución de presupuestos de CORA e INDAP. Oficios. (Observaciones de la señora Carrera)	2695
<i>A n e x o s.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que crea una Corte de Apelaciones en Rancagua y aumenta el número de tribunales del país	2697
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Purránque	2697
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Río Bueno	2698
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Calera	2699
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Ovalle	2699
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto	2700
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Vichuquén	2701

	Pág.
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Algarrobo	2701
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Viña del Mar	2702
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Til Til ..	2703
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Renca, Colina e Isla de Maipo	2703
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de San Esteban	2704
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstito para la Municipalidad de La Cruz ..	2705
14.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto que prorroga la vigencia de disposiciones que benefician a los choferes de taxis	2706

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Foncea, José
—Ahumada, Hermes	—Fuentealba, Renán
—Allende, Salvador	—Gómez, Jonás
—Aylwin, Patricio	—González M., Exequiel
—Baltra, Alberto	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis Fdo.
—Bulnes, Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Carrera, María Elena	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palma, Ignacio
—Contreras, Víctor	—Prado, Benjamín
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Durán, Julio	—Tarud, Rafael
—Enríquez, Humberto	—Teitelboim, Volodia
—Ferrando, Ricardo	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 21 señores senadores.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno del señor Presidente de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago con el que comunica que ese Tribunal ha desesti-

mado la petición del Honorable Senador señor Jaramillo, para designar un Ministro en Visita en la Municipalidad de Santa Cruz.

—*Se manda archivarlo.*

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de las que señala, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea una Corte de Apelaciones en Rancagua y eleva el número de los tribunales del país. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Informes.

Doce de la Comisión de Gobierno recidos en las observaciones, en segundo trámite, a los proyectos de ley que autoriza para contratar empréstitos a las siguientes Municipalidades:

1.—Purranque. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—Río Bueno. (Véase en los Anexos, documento 3).

3.—La Calera. (Véase en los Anexos, documento 4).

4.—Ovalle. (Véase en los Anexos, documento 5).

5.—Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto. (Véase en los Anexos, documento 6).

6.—Vichuquén. (Véase en los Anexos, documento 7).

7.—Algarrobo. (Véase en los Anexos, documento 8).

8.—Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 9).

9.—Til Til. (Véase en los Anexos, documento 10).

10.—Renca, Colina e Isla de Maipo. (Véase en los Anexos, documento 11).

11.—San Esteban. (Véase en los Anexos, documento 12).

12.—La Cruz. (Véase en los Anexos, documento 13).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en sendos Mensajes que solicitan la aprobación del Senado para designar como Embajadores ante los Gobiernos de Costa Rica y El Salvador a los señores Enrique Rodríguez Ballesteros y Manuel Daniel Argandoña, respectivamente.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que prorroga la vigencia de la ley 15.722, sobre previsión de los choferes de taxis. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Quedan para tabla.*

Comunicación.

Una del señor Alcalde de San Miguel con la que remite el presupuesto de esa Municipalidad para 1968.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

EMPRESTITOS MUNICIPALES Y PRORROGA DE VIGENCIA DE LEY QUE BENEFICIA A LOS CHOFERES DE TAXIS. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de doce informes de la Comisión de Gobierno recaídos en las observaciones, en segundo trámite, a diversos proyectos de ley que autorizan a distintas municipalidades para contratar empréstitos, y de otro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre prórroga de la vigencia de la ley 15.722, relativa a previsión de los choferes de taxis.

Como se trata de materias sencillas, sugiero a los señores Senadores tener a bien incorporarlas a la tabla de hoy, la cual también es, relativamente, de fácil despacho. De esa manera, ganaríamos ocho días en la tramitación de esos proyectos, que favorecen a los municipios antes nombrados y al gremio de choferes de

taxis.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Para ello sería necesario un acuerdo de Comités, señor Senador. Habría que reunir las firmas correspondientes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No creo que haya oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las expresiones del Honorable señor Contreras Tapia me evitan repetir su solicitud de aprovechar esta sesión para despachar dos informes de la Comisión de Gobierno recaídos en las observaciones del Ejecutivo a proyectos sobre empréstitos municipales, y el de la de Trabajo y Previsión Social relativo al proyecto que prorroga disposiciones sobre previsión de los choferes de taxis.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Como dije, señor Senador, para tal efecto es necesario un acuerdo de Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, convendría facultar a la Mesa para realizar las gestiones pertinentes. En todo caso, el Comité Radical apoya, desde ya, la referida proposición.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Así se hará, señor Senador.

TRANSFERENCIA DE DETERMINADAS POBLACIONES DE CHILLAN A SUS OCUPANTES.

El señor PRADO.—Desde hace tiempo, se encuentra pendiente en la Comisión de Obras Públicas el veto a un proyecto muy simple que autoriza para transferir a sus ocupantes determinadas poblaciones en la ciudad de Chillán.

Dentro de sus disposiciones aditivas, se incluye una conocida por la representación parlamentaria de Valparaíso. Creo que los Honorables señores Bossay, Barros y, en especial, el Presidente de la Corporación, señor Allende, deben de haber recibido, de parte del Intendente de la provincia, la petición de despachar el referido precepto, mediante el cual se autoriza la transferencia de determinadas propiedades fiscales a las cajas de previ-

sión, para remodelar el sector céntrico de Valparaíso.

El Presidente del Senado contestó al Intendente que pondría en tabia el proyecto. Sin embargo, la Comisión respectiva no celebró sesión en la mañana de hoy, con lo cual ese propósito no se cumplió.

Como dije, se trata de un asunto muy sencillo cuyo despacho tarda ya muchos meses. Por lo tanto, ruego a la Sala —se trata de un veto que no afecta a la materia central del proyecto— eximirlo del trámite de Comisión, para así despacharlo en la forma más rápida posible.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Mesa hará las gestiones pertinentes para lograr el acuerdo que se ha pedido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero referirme a lo que acaba de decir el Honorable señor Prado, que me da luces en este asunto.

La Comisión no pudo reunirse por falta de quórum, cuando fue citada para tratar las observaciones del Ejecutivo a un proyecto sobre transferencia de determinadas poblaciones en Chillán. En él se incluye una disposición aditiva que reglamenta el proceso de remodelación de Valparaíso. El proyecto consta de dos o tres artículos cortísimos, pero el referente a la remodelación ocupa página y media.

Deseo observar la conveniencia de que los señores Senadores democratacristianos prevengan al Gobierno de no seguir por el camino de enviar vetos aditivos. La fórmula de injertar en iniciativas despachadas por el Congreso disposiciones ajenas a la materia central de los mismos, es un abuso. En efecto, este procedimiento comprime, encajona al Parlamento, pues le impide efectuar un estudio formal de las disposiciones propuestas. Además, bien sabe Su Señoría que tratándose de un veto, no se pueden hacer enmiendas. En estas circunstancias, se impide a las Comisiones respectivas allegar los antecedentes del caso y se exige al Congreso someterse a determinado procedimiento y meterse en un verdadero zapato chino.

En mi concepto, éste es un vicio extraordinariamente grave. Llamo a meditar al Honorable señor Prado, hombre muy culto, estudioso y capaz, sobre lo que significa, en el procedimiento legislativo, continuar con esta conducta. ¡Hoy por tí, mañana por mí! Nadie sabe el devenir de la acción política.

Repito: el procedimiento es nefasto, cualquiera que sea el régimen existente.

A mi juicio, lo correcto sería rechazar el veto. De esa manera, se llamaría la atención del personal subalterno, pues no puedo creer que el jefe del Poder Ejecutivo preconice el establecimiento de un sistema semejante, ya que mientras ejerció el cargo de Senador fue persona muy apegada a las disposiciones reglamentarias.

El señor PRADO.—Deseo hacer presente a Su Señoría que las disposiciones en referencia fueron incluidas en otros proyectos que no siguieron tramitación normal en el Senado, y que habían sido bien estudiadas. Se trata de preceptos fundamentalmente de tipo jurídico referentes a traspaso de bienes raíces...

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ruego a los señores Senadores no continuar con esta discusión, pues ella, no tiene objeto en este instante. Es preferible esperar que los Comités tomen el acuerdo correspondiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cuando se discuten problemas que atañen al trámite legislativo en el Parlamento, no deben dejar de mencionarse estas razones justificadísimas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Insisto en que la materia no se ha puesto en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Ejecutivo debería enviar proyectos separados referentes a las materias que tiene interés en despachar, y no tratar de imponer tales iniciativas mediante vetos aditivos.

El señor PABLO.—Su Señoría lleva muchos años en el Senado. Es decano en materia legislativa. Si el despacho de un pro-

yecto en el cual todos estamos de acuerdo, necesita cinco trámites, comprenderá las razones por las cuales el Ejecutivo actúa así.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Senador no quiere entender el vicio que significa continuar procediendo de la misma manera. Estoy de acuerdo con el proyecto, no con el mecanismo de los vetos aditivos.

El señor PABLO.—¡Proyectos que el Ejecutivo envía con tres artículos, se despachan con treinta y ocho!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que se envíen los respectivos mensajes, y los despacharemos.

PRORROGA DEL IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMA PRESUNTA. VETO. CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa, para ser incluida en la Cuenta de la sesión de hoy, una declaración de urgencia formulada por el Ejecutivo a las observaciones recaídas en el proyecto que prorroga el impuesto a la renta mínima presunta.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

El señor PABLO.—No, señor Presidente.

Pido la suma urgencia, pues de esa manera podremos iniciar su estudio de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Simple urgencia, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se pone en votación la suma urgencia. Si es rechazada, se considerará aprobada la simple urgencia.

—Se aprueba la suma urgencia (14 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo).

El señor JULIET.—Deseo hacer una consulta.

En virtud de la suma urgencia que acaba de aprobarse, ¿cuándo correspondería iniciar el estudio del veto?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hay diez días para despachar las observaciones.

El señor JULIET.—¿A contar de hoy?

El señor PALMA.—Dentro de diez días.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dentro de diez días hábiles.

IV. ORDEN DEL DIA.

AMNISTIA PARA EL INTENDENTE DE SANTIAGO, SEÑOR SERGIO SAAVEDRA VIOLLIER.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde discutir, en quinto trámite constitucional, el proyecto que concede amnistía al Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra Viollier.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (Moción del señor Pablo).

En primer trámite, sesión 16ª, en 16 de mayo de 1967.

En tercer trámite, sesión 28ª, en 8 de agosto de 1967.

En quinto trámite, sesión 1ª, en 4 de octubre de 1967.

Informes Comisión de:

Legislación, sesión 5ª, en 6 de junio de 1967.

Legislación, (Segundo), sesión 11ª, en 22 de junio de 1967.

Legislación, (Tercer trámite), sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967.

Discusiones:

Sesiones 9ª, en 22 de junio de 1967. (Se aprueba en general).

16ª, en 4 de julio de 1967. (Se aprueba en particular).

44ª, en 7 de septiembre de 1967. (Se aprueba en tercer trámite).

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
La Cámara insistió, por los dos tercios de sus miembros, en el rechazo del artículo 4º, aprobado por el Senado.

Cuando se trató en la Sala esta iniciativa legal, se acordó enviarla a la Comisión de Legislación, a fin de que ésta informara sobre los efectos que tendría la insistencia del Senado. Aquélla no se reunió para este efecto, por existir un informe de la misma que aclara el problema, pues declara que no hay ley sobre la materia cuando en cuarto trámite una Cámara ha desechado totalmente un artículo por los dos tercios de sus miembros. En consecuencia, en cuanto al artículo 4º, no habría ley, pues fue desechado por ese quórum por la Cámara de Diputados.

De todas maneras, al Senado corresponde tomar resolución sobre el proyecto. Es obvio que cualquiera decisión de la Sala no surtiría ningún efecto legal.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, acabo de conversar con el Honorable señor Juliet. Conozco el pensamiento del Honorable señor Chadwick, autor de la indicación.

A mi juicio, es plausible el propósito perseguido por medio de este artículo: otorgar personalidad jurídica a esa institución; pero, por otra parte, estimo que insistir en este trámite constitucional, aparte resultar ineficaz, podría sencillamente crear mayores dificultades.

En tales condiciones, el Honorable señor Juliet y el Senador que habla estamos de acuerdo en formular una indicación sobre la materia en el más próximo proyecto de ley en que sea posible —probablemente, el de reajustes— y así resolver el problema, sobre la base de que en esta oportunidad el Senado no insistiría, con

el fin de permitir que el proyecto se curse sin mayor dificultad.

El señor JULIET.—De acuerdo con lo informado por el señor Secretario, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento emitió un informe —creo que por el año 1959— en el sentido de que, en el caso de insistencia en el rechazo de una disposición por una u otra Cámara, en el cuarto o quinto trámite, no hay ley sobre la materia respectiva. Por consiguiente, en esta instancia no habría manifestación de voluntad del legislador para pronunciarse sobre el artículo 4º, relativo al Fondo de Compensación, que así creo que se llama...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exacto.

El señor JULIET.—Pues bien; es nuestro ánimo, como lo ha dicho muy bien el Honorable señor Aylwin, legislar sobre esta materia, respecto de la cual la Comisión de Constitución acordó por unanimidad aprobar el artículo en debate. Pero no es nuestro propósito, por cierto, detener la tramitación del proyecto e instituir la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política del Estado.

De ahí que me suma al propósito expresado por el Honorable señor Aylwin: dar paso hoy al proyecto de amnistía, dejando pendiente lo dispuesto en el artículo 4º para darle cabida en una legislación posterior, ya sea la relativa a reajustes o cualquiera otra que se avenga a la materia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se ha dicho que la resolución del Senado en el artículo 4º, que beneficia a los obreros del calzado, no surtirá efecto, cualquiera que ella sea.

Sabemos cuál fue la situación que motivó este precepto: una huelga que se prolongó por más de tres meses, sostenida por esos trabajadores con el fin de obtener, entre otras cosas, la personalidad jurídica del "Fondo de Compensación de Indemni-

zación Gremial de la Industria del Cuero y Calzado". La manera de dar solución a ese viejo litigio fue precisamente la de incorporar en este proyecto de ley el artículo en cuestión, que daba a los interesados la seguridad de que el problema sería resuelto favorablemente.

Pero ahora nos vemos abocados a que la resolución del Senado, cualquiera que ella sea —repito— no impedirá eliminar el artículo. Por ello, se propone incluirlo en una próxima legislación, con el objeto de satisfacer por fin un anhelo que esos trabajadores vienen manifestando desde hace muchos años.

Quiero dejar en claro en esta sesión nuestro deseo de que ojalá no sea aquella una simple promesa. Que se escuche bien, señor Presidente: ojalá no sea una simple promesa. Quiero refrescar la memoria de los Honorables colegas, recordarles que ello ha ocurrido en iniciativas que fueron despachadas unánimemente. Al respecto, quiero ser majadero y dejar constancia de ello en la Sala.

Aquí se despachó con toda prontitud un proyecto que favorecía a 64 niños y 24 mujeres de Chuquicamata, mujeres a las cuales la Compañía Chile Exploration se negó incluso a dar trabajo, y menos indemnización. Sin embargo, esa iniciativa duerme el sueño de los justos en la Cámara de Diputados y no ha sido incorporada a la actual legislatura extraordinaria. Han venido esas mujeres de Chuquicamata, gastando sus últimos ahorros, para entrevistarse con el señor Ministro del Trabajo, lo que, según creo, no consiguieron.

Por eso digo que ojalá —y en ello confío— no sea la de ahora sólo una promesa más, y que se deje en claro en esta sesión que ese artículo será incorporado en el proyecto de reajustes, única manera de ofrecer tranquilidad a los trabajadores de la industria del cuero y calzado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, no se insistirá en este artículo,...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Con nuestros votos en contrario, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— con los votos favorables a la insistencia, de los señores Senadores del Partido Comunista.

Acordado.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.37 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Jorge Swett Madge.

—Se reanudó la sesión pública a las 16.41.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Corresponde al Senado designar a dos Consejeros que lo representen ante la Editorial Jurídica de Chile.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Esta designación debe hacerse en una sola votación unipersonal. Es decir, cada señor Senador debe votar por un solo nombre.

El señor CHADWICK.—Pido aplazamiento de la votación.

El señor AYLWIN.—Ya fue aplazada.

El señor PABLO.—Señor Presidente...

El señor JULIET.—Estamos en votación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Hay alguna duda?

El señor JULIET.—No. Estamos en votación.

El señor CHADWICK.—¿Hay aplazamiento o no lo hay, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—

El aplazamiento ya se pidió la semana pasada.

Fue acordado, hasta el día de hoy.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Algún señor Senador desea alguna explicación sobre la votación?

El señor JULIET.—No, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—Estamos en votación, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Repito: la votación es una sola. Cada señor Senador vota por una sola persona y se eligen a las dos que obtengan las dos más altas mayorías.

La señora CAMPUSANO.—Así que la minoría no tiene representación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: por el señor Sergio Inzunza, 8 votos; por el señor Sergio Sepúlveda, 12 votos; por el señor Rettig, 12 votos, y por el señor Tomás Chadwick, 1 voto.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En consecuencia, quedan elegidos los señores Sergio Sepúlveda y Raúl Rettig.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Pablo para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Prado en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 6 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras Tapia para publicar "in extenso" los discursos que pronunciaron las Honorables señoras Julieta Campusano y María Elena Carrera en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 6 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La tercera indicación que figura en la tabla fue retirada por su autor.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, quisiera saber qué ocurrió con el acuerdo de Comités que se estaba solicitando para tratar determinados proyectos en estas sesión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Aún no ha llegado a la Mesa, señora Senadora.

El señor FIGUEROA (Secretario).— No hubo acuerdo al respecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Así es.

La señora CAMPUSANO. — ¿Qué Comité se opuso?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No estoy informado de ello, Honorable Senadora.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

CONSTRUCCION DE MERCADOS EN HUEPIL Y TUCAPEL (ÑUBLE).

"A los señores Ministros del Interior y de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándoles la construcción y habilitación de un mercado en cada una de las localidades de Huépil y Tucapel, comuna de Tucapel, provincia de Ñuble."

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN HUEPIL (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación, con el objeto de que sirva consultar la construcción

de un Grupo Escolar en la localidad de Huépil, provincia de Ñuble, donde la gran demanda de matrícula hace insuficiente el actual local escolar.”

PAVIMENTACION DEL CAMINO RECINTO-LAS TERMAS DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva considerar la pavimentación de 10 kilómetros, aproximadamente, del camino Recinto-Las Termas en el departamento de Chillán, provincia de Ñuble. Este trabajo facilitará el turismo de invierno en la provincia, al tener fácil acceso para el desarrollo de los deportes de la temporada.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE EN HUEPIL Y TUCAPEL (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se destinen los fondos necesarios para la terminación del servicio de agua potable en los pueblos de Huépil y Tucapel, departamento de Yungay, provincia de Ñuble.”

AMPLIACION DEL CEMENTERIO Y HABILITACION DE UN CONSULTORIO MEDICO EN CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud se sirva determinar la ampliación del Cementerio de Chiguayante, y la construcción y habilitación de un Consultorio por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, en la misma ciudad.

Actualmente se cuenta con una población aproximada de 35.000 habitantes y todos los servicios públicos se hacen insuficientes.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA POLCURA Y AMPLIACION DE LA DE TRUPAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan consultar la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Polcura y ampliación de la de Trupán, en la comuna de Tucapel, provincia de Ñuble.”

Del señor Ahumada :

DETENCION DE TRENES DE PASAJEROS EN RENGÓ (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, mento y Reconstrucción, solicitándole se sirva tener a bien disponer la detención en la estación de Rengo, provincia de O'Higgins, de los trenes de pasajeros N^{os}. 3, 7 y 8, que actualmente no lo hacen, siendo de estricta necesidad este servicio.”

FONDOS PARA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE RENGÓ A PANQUEHUE (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación de la pavimentación, en una longitud de más o menos 8 Kms., del camino de Rengo a Panquehue hasta juntarse con el que va de Pelequén a Peumo.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PUENTE NEGRO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la instalación de agua potable en la localidad de Puente Negro, ya que actualmente se abastece de agua de vertiente, lo que es un peligro para la salud de los habitantes de ese sector.”

EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (COLCHA-GUA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la pronta extensión de la red de agua potable al sector de la calle El Medio de San Vicente de Tagua-Tagua, trabajo que debió iniciarse en el mes de enero del presente año, según la Dirección de Obras Sanitarias.”

Del señor Allende:

AGUA POTABLE PARA HOSPITAL DE LA LIGUA (ACONCAGUA).

“Al señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, transcribiéndole el oficio N° 15, adjunto, del señor Alcalde de la Ilma. Municipalidad de La Ligua, solicitándole se sirva dar la autorización necesaria para que se hagan los trabajos que menciona y pueda dotarse de agua potable al Hospital de esa ciudad.”

Del señor Barros:

PROBLEMAS DE POBLACION DE LA COOPERATIVA ALMIRANTE WILSON (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, exponiéndole que hay numerosos adquirentes de la “Cooperativa Almirante Wilson”, en la provincia de Valparaíso, que hace más de dos años no logran ver terminada esa población, porque a través de la “Asociación Diego Portales” y la firma “Carvallo y Molina”, que quebró, no se ha podido cumplir seriamente con lo previamente estipulado.

Algunos adquirentes, todos miembros de la Armada, no ven, por el momento, so-

lución a su problema, máxime, se han convencido de la inconveniencia y lejanía de esa población futura cuyas casas van a resultarles de un valor muy subido.

Ya el Honorable señor Santibáñez, en la Sesión 5ª Extraordinaria del martes 17 de octubre de 1967, dio a conocer estas irregularidades.

Como es el deseo de este núcleo de adquirentes abandonar dicha Cooperativa, la pregunta que desearía que ese Ministerio me respondiese es la siguiente:

¿Qué posibilidad existe para este grupo que abandona la Cooperativa Almirante Wilson, traspasando a la CORVI sus fondos con el fin de aspirar a sus casas o acogerse a sus beneficios?

Es cuanto desea conocer de la autorizada opinión del señor Ministro, agradeciéndole de antemano su respuesta.”

Del señor Contreras (don Víctor):

PERSONAL IMPAGO EN ESCUELA CONSOLIDADA DE HUASCO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en relación al problema que se ha suscitado en la Escuela Consolidada de Huasco por el no pago al personal docente de los Séptimos Año durante todo el año 1967, lo que ha determinado que numerosos maestros estén dispuestos a retirarse con el consiguiente perjuicio para los alumnos. Por otra parte, el retardo en el pago de los sueldos señalados representa una irregularidad manifiesta que debe ser solucionada a la brevedad.”

REAJUSTABILIDAD DE PRECIO Y DIVIDENDOS PARA PROPIETARIOS DE LA POBLACION “DR. ENRIQUE TORRES”, EN ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al Ser-

vicio de Seguro Social y Caja de Previsión de Empleados Particulares, a fin de que se sirvan acoger la petición formulada por los vecinos de la Población "Dr. Enrique Torres", de Illapel, en el sentido de que se les aplique lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 16.392 en virtud del cual no son reajustables los saldos de precio y dividendos en el caso de las viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las instituciones de previsión, aun cuando dichas viviendas hubieren sido asignadas a sus imponentes con posterioridad a esa fecha."

APORTE PARA LA VIVIENDA POR LA EMPRESA MINERA MANTOS BLANCOS.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, y por su intermedio a la Corporación de la Vivienda, a fin de que se informe acerca del cumplimiento por parte de la Empresa Minera Mantos Blancos S. A., del aporte del 5% para vivienda desde 1960 a la fecha.

Según informaciones proporcionadas por los trabajadores, la Empresa no estaría cumpliendo la ley en este punto, con serio perjuicio para sus intereses."

Del señor Durán:

ELECTRIFICACION DE POBLACION JOHN KENNEDY, EN QUILACO (BIO-BIO).

"Al señor Ministro del Interior, reiterando petición de octubre del año recién pasado, respecto del oficio N° 150, de la I. Municipalidad de Quilaco, de fecha 24-X de 1967, en que solicitaban acogerse a las disposiciones del artículo 11 de la ley N° 14.914, para electrificar la Población John Kennedy, de esa localidad, de acuerdo con los planos y especificaciones determinadas por la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A. y por un monto de

E° 33.602, y que fueren remitidos, en su oportunidad, al señor Intendente de la provincia de Bío-Bío, por oficio de esa Corporación, con N° 140 de fecha 9 de octubre de 1967."

Del señor Corvalán:

PAGO DE PAVIMENTACION POR HABITANTES EN DICHATO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo haciéndole presente la difícil situación que se ha creado a los habitantes de Dichato.

La Dirección de Pavimentación Urbana, dependiente de ese Ministerio, ha fijado un elevadísimo precio por la construcción de los pastelones en ese balneario.

La mayoría de los propietarios que deben hacer este pago, son personas modestas que no podrán pagar un precio tan alto como el fijado.

Recogiendo el sentir de la Junta de Vecinos de Dichato, ruego al señor Ministro intervenga ante la Dirección de Pavimentación a fin de reducir todo lo posible el pago que deben efectuar los vecinos."

Del señor Enríquez:

SUPRESION DE LICEO FISCAL DE SANTA JUANA, EN CONCEPCION.

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole su interés frente al gravísimo problema que ha creado la supresión del Liceo Fiscal de Santa Juana, anexo al de Coronel, que llevaba tres años funcionando normalmente. Han quedado al margen de la Educación Secundaria 50 alumnos promovidos a primer año de enseñanza media, sin posibilidades de ingresar a otro Liceo debido al atraso con que se comuni-

có la medida adoptada. La totalidad de los profesores de ese plantel aceptan continuar dictando sus clases gratuitamente.”

**CONSTRUCCION DEL TRANQUE PUNILLA
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole su especial interés en favor del proyecto de acuerdo presentado por el señor Alcalde de San Carlos, cuya copia se acompaña, donde solicita cooperación para la construcción del tranque Punilla.”

**REDUCCION DE PRECIO DE PAVIMENTACION
DE DICHATO (CONCEPCION).**

“Al señor Director General de Pavimentación Urbana, solicitándole su favorable acogida a la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Dichato pidiendo reducción del precio fijado a los pastelones fabricados en dicho balneario, que los propietarios no están en condiciones de pagar.”

Del señor Sepúlveda:

**CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA FISCAL
EN LOCALIDAD DEL ISLOTE RUPANCO
(OSORNO).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole ordenar la construcción de una Escuela Fiscal en la localidad del Islole Rupanco, en la provincia y departamento de Osorno, a fin de dar la atención adecuada e indispensable a los niños de esa extensa y apartada región, haciéndole presente que para ello el Club de Pesca y Caza de Osorno ofrece los terrenos apropiados que serían donados al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y que de todo este pro-

blema están debidamente informados el señor Intendente y las autoridades educacionales de Osorno.”

RETRASO EN PAGO DE REAJUSTES A JUBILADOS DE LA DEFENSA NACIONAL.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, reiterándole la necesidad de atender el clamor angustiado de innumerables jubilados de la Defensa Nacional afectos a la Ley de Revalorización N° 16.258, que han sufrido el retraso del reajuste de sus escasas rentas correspondientes a los años 1966 y 1967. Este parlamentario, que se ha dirigido anteriormente a esa Secretaría de Estado exponiendo la situación, ha seguido recibiendo denuncias, a veces desesperadas de ex trabajadores que entregaron toda una vida a las instituciones armadas del país. Se les han expuesto casos tan dramáticos como el de un ex sargento, de 73 años de edad y que sirvió 16 en el Ejército, el cual carece de derecho a quinquenios y percibe una pensión teórica de 138,45 escudos y líquida de 125,45.

Se solicita, además, información acerca de las causas de estos largos retrasos; si se deben a desfinanciamiento de la ley o a dificultades en la destinación concreta de los fondos respectivos.”

SITUACION DE HABITANTES DE LA POBLACION SANTIAGO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, exponiéndole la situación que han debido enfrentar alrededor de 9 familias que vivían en la calle 3, a la altura del número 2015 y siguientes de la Población Santiago. En enero un siniestro destruyó allí cuatro casas y 3 mediaguas, estas últimas ocupadas por dos familias cada una. Se hizo hincapié por parte de los afectados en la falta de protección de

tales habitaciones de Operación Sitio, ya que no hay muralla divisoria y la construcción es de vulcanita, pizarreño y materiales ligeros combustibles. Tal fue la causa de la pérdida total de las casas y de los enseres de sus moradores en breve espacio de tiempo.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

FIJACION DE PODER DE COMPRA PARA DIVERSOS PRODUCTOS EN OSORNO. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he recibido una comunicación de la Cámara de Comercio de Osorno mediante la cual esa entidad me hace presente su inquietud por no haberse fijado aún poder de compra para la avena y otros productos similares.

¿Qué dice ese organismo en el citado documento? Que aun cuando esa inquietud la asalta en forma considerable, el más interesado es el sector agropecuario de la zona, porque, al carecer esos productos de poder de compra, se impide que el proceso económico de la provincia se desenvuelva con la amplitud que desean sus habitantes.

Por eso, deseo que se transcriba al señor Ministro de Economía la referida comunicación, que haré llegar a la Mesa, a fin de que la Secretaría de Estado a su cargo adopte las medidas necesarias para satisfacer la solicitud de la Cámara de Osorno, que tiene un fondo de justicia evidente y que debería preocupar a los funcionarios encargados de reglar estas materias.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El turno siguiente de Incidentes corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

DISMINUCION DE PRESUPUESTOS DE CORA E INDAP. OFICIOS.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, el Partido Socialista ve con mucha alarma los rumores que circulan en cuanto a que este año serán disminuidos los presupuestos de la Corporación de Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Creemos que, muy por el contrario, los aportes fiscales a esas entidades deben ser elevados, considerando que ellas deben cumplir la misión de impulsar la reforma agraria, que es una de las realizaciones importantes de este Gobierno. Por ello, sus ingresos no deben cercenarse en modo alguno.

En mi última intervención acerca de este tema, me referí a las disponibilidades de créditos para la agricultura, y no he sido refutada sobre el particular. Hice presente que de todas las disponibilidades crediticias para la agricultura chilena —según mis informaciones, se acercan a 35% de las disponibilidades en general—, 90% va a los bolsillos de los terratenientes y el 10% restante, o tal vez menos, a los organismos que impulsan la reforma agraria.

Entonces, por una parte se da dinero a quienes auspician la contrarreforma, mientras que, por otra sólo se entrega 8% a 10% de las disponibilidades a aquellos que están trabajando por la reforma agraria. No obstante, se hace propaganda con gran bombo ante los demás países latinoamericanos y el resto del mundo como también en Chile, para señalar ese proceso como una inmensa conquista de los trabajadores.

Sobre el particular, hago una petición formal a fin de que se oficie a la Super-

intendencia de Bancos, para que dé a conocer el monto de los créditos que se otorgan a los sectores privado y fiscal.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.*

La señora CARRERA.—En cuanto al aporte fiscal a esos organismos —CORA e INDAP—, parece que también será recortado. Advierto que los socialistas trataremos por todos los medios de que ello no suceda, especialmente respecto del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que está desarrollando una positiva labor.

En la zona de Marchigüe, por ejemplo, donde conozco el problema, ese organismo está trabajando bien, pero se ve afectado, no sólo por dificultades de aporte fiscal, sino también por la falta de créditos. A nuestro juicio, es de vital importancia efectuar una mejor redistribución de los créditos que otorgan tanto el Banco Central como la CORFO.

Según mis informaciones, en 1967 el Banco del Estado otorgó créditos por 800 millones de escudos al sector privado, en tanto que al INDAP le proporcionó una

suma mucho menor: 43 millones de escudos.

¡Nótese la diferencia: para la contra-reforma, 800 millones de escudos, para la reforma agraria, 43 millones, con un interés de aproximadamente 25%!

Por lo tanto, también pido oficiar al Ministro respectivo para que se nos informe acerca de los recursos que el Banco del Estado pone a disposición de los terratenientes, de la CORA y del INDAP, e igualmente sobre las disponibilidades de crédito de la CORFO, tanto para el sector privado como para el fiscal.

—*Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El último turno de Incidentes corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.56.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.**DOCUMENTOS:****1**

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUMENTA EL NUMERO DE TRIBUNALES EN EL PAIS Y QUE CREA UNA CORTE DE APELACIONES EN LA CIUDAD DE RANCAGUA.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta el número de Tribunales en el país y que crea una Corte de Apelaciones con asiento en la ciudad de Rancagua, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 8º

La que consiste en suprimir el inciso segundo de la letra f) del artículo 55 del Código Orgánico de Tribunales que se sustituye por este artículo.

Artículos transitorios.

Artículos 4º, 5º y 6º

Las que tienen por objeto suprimir estos artículos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 3.718, de fecha 5 de marzo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE PARA CONTRATAR EMPRESITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trá-

mite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en el artículo 1º, rebajando el monto del crédito autorizado.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis estas observaciones e insistáis en la aprobación del proyecto.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

Fdo.) : *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
RIO BUENO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en el artículo 1º del proyecto, rebajando el monto del crédito autorizado y suprimiendo la frase que afecta a las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos bancarios.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la primera, insistiendo en la aprobación de su texto, y aceptó la segunda.

Vuestra Comisión atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la acordada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis la observación en cuanto al monto del crédito permitido, insistiendo en su aprobación y que aceptéis la que recae en la frase que suprime, porque, como expresa el Ejecutivo, ella quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos al margen del encaje.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO,
EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL,
AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNI-
CIPALIDAD DE LA CALERA PARA CONTRATAR
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar empréstitos.

Las observaciones modifican los artículos 1º y 3º del proyecto, rebajando en aquél las sumas máximas de los empréstitos que se autoriza contratar, y modificando en éste los planes de obras que establece, atendiendo a que, a juicio del Ministerio de Hacienda, deben ajustarse las sumas autorizadas con el rendimiento de la tasa del uno por mil.

La H. Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos.

Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la H. Cámara invalidaría la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis estas observaciones, insistiendo en la aprobación del texto primitivo.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYEC-
TO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE OVALLE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trá-

mite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar empréstitos.

Las observaciones modifican los artículos 1º y 3º del proyecto, rebajando en aquél las sumas máximas de los empréstitos que se autoriza contratar, y modificando en éste los planes de obras que establece, atendiendo a que, a juicio del Ministerio de Hacienda, debe ajustarse las sumas autorizadas con el rendimiento de la tasa del uno por mil.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos.

Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis estas observaciones, insistiendo en la aprobación del texto primitivo.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Aprobado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL, YUNGAY, SAN IGNACIO Y PINTO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto para contratar empréstitos.

Las observaciones modifican los artículos 1º y 3º del proyecto, rebajando en aquél las sumas máximas de los empréstitos que se autoriza contratar a cada Municipalidad, y modificando en éste los planes de obras que establece, atendiendo a que, a juicio del Ministerio de Hacienda, deben ajustarse las sumas autorizadas con el rendimiento de la tasa del uno por mil.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos.

Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y consi-

derando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis estas observaciones, insistiendo en la aprobación del texto primitivo.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Aprobado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJE-
CUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL,
AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MU-
NICIPALIDAD DE VICHUQUEN PARA CONTRATAR
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Vichuquén para contratar empréstitos.

La observación incide en el artículo 2º del proyecto y suprime la frase que se refiere a las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas, fundada en que ello rompe la política monetaria y crediticia ordenada por el Banco Central al permitirse que estos préstamos se otorguen fuera de los márgenes del encaje.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación y vuestra Comisión, reconociendo su conveniencia, os recomienda también aprobarla por la unanimidad de sus miembros.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Aprobado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

8

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trá-

mite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar empréstitos.

La observación incide en el artículo 2º del proyecto y suprime la frase que se refiere a las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas, fundada en que ello rompe la política monetaria y crediticia ordenada por el Banco Central al permitirse que estos préstamos se otorguen fuera de los márgenes del encaje.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, insistiendo en su texto primitivo, pero vuestra Comisión, reconociendo su conveniencia, os recomienda aprobarla por la unanimidad de sus miembros.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA
MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR PARA CONTRA-
TAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar empréstitos.

Para tal efecto el proyecto autoriza la emisión de bonos, conforme a los términos de la ley N° 13.364, por el equivalente a aquellas amortizaciones extraordinarias que se produzcan por exceso en el servicio del empréstito autorizado por esa ley.

Las observaciones advierten que los recursos que consulta el proyecto se establecieron por un plazo determinado y no se entienden prorrogados de acuerdo con su texto, por lo que agrega un inciso al artículo 1º que permite aplicar tales recursos.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la adición de este inciso y vuestra Comisión, atendido el hecho de que la resolución del Senado no produce efecto alguno, os propone también rechazar la observación.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Aprobado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
TIL-TIL PRA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Til-Til para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en los artículos 1º, 2º, 3º y 5º. En el artículo 1º se rebaja el monto del crédito autorizado; en el artículo 2º se suprime la frase que afecta las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos bancarios; en el artículo 3º se modifica la inversión programada y en el artículo 5º la facultad municipal de reinversión.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos.

Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis las observaciones a los artículos 1º, 3º y 5º, insistiendo en su aprobación, y que aceptéis la observación que recae en el artículo 2º porque la frase que en él suprime, como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos marginados del encaje.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES
DE RENCA, COLINA E ISLA DE MAIPO PARA CON-
TRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trá-

mite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Renca, Colina e Isla de Maipo, para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en los artículos 1º, 2º, 3º y 10. En el artículo 1º se rebaja el monto del crédito autorizado; en el artículo 2º se suprime la frase que afecta a las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos bancarios; en el artículo 3º se modifica la inversión programada y en el artículo 10 se suprime la concesión que se otorga a las sociedades o empresas civiles que pacte o constituya la Municipalidad de Colina, de las franquicias, derechos, beneficios y exenciones que las leyes otorgan al Municipio.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó las observaciones a los artículos 1º, 3º y 10, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos, y aceptó la que recae en el artículo 2º.

Vuestra Comisión atendido el hecho que la facultad que se concede a los municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponeros por la unanimidad de sus miembros que rechacéis las observaciones a los artículos 1º, 3º y 10, insistiendo en su aprobación, y que aceptéis la observación que recae en el artículo 2º porque la frase que en él suprime, como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos al margen del encaje.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

12

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
SAN ESTEBAN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Esteban para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en los artículos 1º, 2º y 3º. En el artículo 1º se rebaja el monto del crédito autorizado, en el artículo 2º se suprime la frase que afecta las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos bancarios, y en el artículo 3º se modifica la inversión programada.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos. Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que inviertan indirectamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponer por la unanimidad de sus miembros que rechacéis las observaciones a los artículos 1º y 3º, insistiendo en su aprobación, y que aceptéis la observación que recae en el artículo 2º, porque la frase que en él suprime, como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos al margen del encaje.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

13

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
LA CRUZ PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe a las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Cruz para contratar empréstitos.

Las observaciones inciden en los artículos 1º, 2º y 3º. En el artículo 1º se rebaja el monto del crédito autorizado, en el artículo 2º se suprime la frase que afecta las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos bancarios, y en el artículo 3º se modifica la inversión programada.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó estas observaciones, insistiendo en la aprobación de los textos primitivos. Vuestra Comisión, atendido el hecho que la facultad que se concede a los Municipios para obtener créditos no se refiere tanto a que les sean efectivamente concedidos por los Bancos, como a que se inviertan directamente en las obras a realizar el producto del uno por mil que perciban anualmente, y considerando, además, que una resolución distinta a la adoptada por la Honorable Cámara invalidaría lo sustantivo de la ley, tiene a honra proponer, por la unanimidad de sus miembros, que rechacéis las observaciones a los artículos 1º y 3º, insistiendo en su aprobación, y que aceptéis la observación que recae en el artículo 2º, porque la frase que en él suprime,

como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos al margen del encaje.

Sala de la Comisión, a 6 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

14

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE DISPOSICIONES DE LA LEY N° 15.722, SOBRE PREVISION DE LOS CHOFERES DE TAXIS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga la vigencia de disposiciones de la ley N° 15.722, sobre previsión de los choferes de taxis.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistió, además de los miembros de Vuestra Comisión, el señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

La primera observación consiste en suprimir el artículo 2° del proyecto, que tiene por objeto conceder a los choferes de taxis, no propietarios, y con a lo menos cinco años de servicios, las exenciones y beneficios tributarios y aduaneros que establece el artículo 3° transitorio de la ley N° 16.426 para la importación de vehículos destinados a automóviles de alquiler.

El Ejecutivo fundamenta su observación en que el beneficio que el precepto otorga ya se encuentra contemplado en el artículo 188 de la ley N° 16.617, motivo por el cual estima innecesario mantener la disposición en el proyecto en estudio.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

La segunda observación reemplaza el artículo 3° del proyecto, que concede a los choferes de taxis que estén gozando de pensión de jubilación por cualquier régimen previsional el derecho a optar, dentro del plazo de 180 días, entre quedar fuera de las disposiciones de la ley N° 15.722 o hacer las imposiciones exigidas por ella para los efectos de la re jubilación.

El Ejecutivo funda su observación en que la norma aprobada por el Congreso Nacional deja al margen de la posibilidad de opción a aquellas personas que decidan dedicarse a la actividad mencionada después

de transcurridos 180 días desde la publicación de la ley en el Diario Oficial, pues el plazo señalado empezaría a correr el día que ésta entrara en vigencia.

Para remediar esta situación Su Excelencia el Presidente de la República considera conveniente establecer una norma con carácter permanente, sustitutiva del inciso final del artículo 1º de la ley N° 15.722, que estatuya el derecho de los choferes de automóviles de alquiler a ejercitar la opción dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha en que se les haga exigible la aplicación de dicha ley y, al mismo tiempo, agregar un artículo nuevo, transitorio, al proyecto, que otorgue un plazo de 90 días para optar a aquellas personas que actualmente se desempeñen como choferes de taxis.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación.

Vuestra Comisión, teniendo en consideración que en el fondo la observación del Ejecutivo tiende a perfeccionar la norma aprobada por el Parlamento, os recomienda, por unanimidad, que adoptéis igual pronunciamiento.

En mérito a las consideraciones anteriores, Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que aprobéis las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 5 de marzo de 1968.

Acordado en sesión del día de hoy, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Contreras Tapia (presidente), Gómez, Jaramillo y Pablo.

(Fdo.) *Iván Auger Labarca*, Secretario.